

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN PRIVADA DE CREACIONES ARTÍSTICAS Y SU EJECUCIÓN PÚBLICA: PROYECTO ARTÍSTICO “SOMOS BAILE” DENTRO DEL PROGRAMA ANDALUZ DE ARTE Y EDUCACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

EXPEDIENTE: CONTR2025 721521

---

## 1. ANTECEDENTES.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia), es una Agencia Empresarial de las previstas en la letra b) del apartado 1 del artículo 68 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Tiene como el objetivo el optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales.

Llevará a cabo las tareas técnicas y de gestión requeridas para el desarrollo y ejecución de las funciones que más adelante se detallan y de cuantas otras se le atribuyan, mediante la dirección, organización, producción, fomento, promoción, difusión y divulgación de programas, instituciones, equipamientos e instalaciones culturales.

Para el cumplimiento de su objetivo ejerce, de acuerdo con las directrices que le sean marcadas por la Consejería competente en materia de cultura, las siguientes funciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de sus Estatutos:

- La investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y



JUAN ANTONIO VELAZQUEZ PUERTO		09/12/2025 13:36:00	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw7RieGJQ462i02nj1gN3ezeJDZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



ejecución de programas, promociones y actividades culturales, por sí o mediante la colaboración o cooperación con otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

## **2. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.**

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en colaboración con la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, ha puesto en marcha el «Programa Andaluz de Arte y Educación», una iniciativa con vocación transformadora que promueve el acceso al arte y la cultura en el entorno escolar. Su propósito es, a través de la realización de proyectos artísticos en los centros educativos andaluces, impulsar el trabajo activo entre artistas, autores/as y creadores/as y la comunidad educativa, con objeto de fomentar en el alumnado el desarrollo de la creatividad, el pensamiento crítico y el conocimiento de las prácticas culturales contemporáneas.

Mediante Resolución de 26 de septiembre de 2025, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, se convocó la presentación de proyectos artísticos para participar en el «Programa Andaluz de Arte y Educación» (BOJA núm. 190, de 2 de octubre de 2025).

El objeto de esta convocatoria es la selección de proyectos artísticos para participar en el «Programa Andaluz de Arte y Educación» durante el ejercicio 2026. Los proyectos artísticos se desarrollarán en centros educativos sostenidos con fondos públicos de las ocho provincias andaluzas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Ciclos formativos de Grado Básico, Medio y Superior y Bachillerato, así como en centros de Educación Especial.

La asignación a los centros educativos se llevará a cabo en coordinación con la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, de acuerdo con las preferencias de zona, nivel educativo y tipo de centro señaladas en la solicitud.

El proceso creativo concluirá con el acto de representación, reproducción, distribución o comunicación pública que corresponda.

Con fecha de 14 de noviembre de 2025 se celebró la sesión ordinaria de la Comisión de Valoración constituida para la valoración y selección de los proyectos artísticos y, de conformidad con las valoraciones de la

JUAN ANTONIO VELAZQUEZ PUERTO		09/12/2025 13:36:00	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw7RieGJQ462i02nj1gN3ezeJDZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



comisión y respetando el límite de la dotación de crédito del programa, mediante Resolución de 19 de noviembre de 2025, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, se aprueba la selección de proyectos artísticos y se acuerda el inicio de la tramitación de los correspondientes expedientes de contratación.

Entre los proyectos artísticos seleccionados se encuentra “**SOMOS BAILE**”, presentado por la artista **Vanesa Aibar Gallego**.

#### **TRAYECTORIA ARTÍSTICA DE VANESA AIBAR GALLEGO**

Vanesa Aibar es una artista que, desde el flamenco, desarrolla su trabajo en las artes del movimiento, combinando la creación de espectáculos con la curaduría y la investigación. Sus creaciones para la escena han supuesto una revelación en el mundo del flamenco contemporáneo, aunando un profundo conocimiento de la tradición con una mirada innovadora. Desarrolla obras para espacios no convencionales en las que indaga en la recontextualización de los lugares públicos y se interesa por la creación audiovisual y el impacto que ejerce en la danza, alumbrando No Name y además, genera proyectos en los que expandir la danza y la investigación artística en entornos no habituales comisariando ciclos de artes escénicas en zonas rurales y universidades o dictando conferencias sobre ciencia y danza. Además, traza alianzas y colaboraciones con artistas y dialoga con otros profesionales de la tecnología y la ciencia. En su trabajo se aprecia una apuesta del arte como otra forma de conocimiento.

Su más reciente creación para la escena La Reina del Metal ha sido reconocida con premios nacionales e internacionales (Premio Max Mejor Espectáculo de Danza 2023, Mención entre los 10 mejores shows de 2023 en Ámsterdam según la prestigiosa revista holandesa Het Parool, Premio a Mejor espectáculo de la 40 edición de Palma Feria de Artes Escénicas de Andalucía, entre otros.

#### **ENTRE SUS PROYECTOS**

**LA CRISTALIZACIÓN DE LA DANZA. Abril 2024.** Conferencia bailada realizada en complicidad con el científico Juan Manuel García- Ruiz y su discurso sobre el impacto que la cristalografía ha ejercido en el mundo del arte. Proyecto apoyado por Fecyt, el Instituto de Ciencias de la Tierra de Granada y el Teatro de Barakaldo.

JUAN ANTONIO VELAZQUEZ PUERTO		09/12/2025 13:36:00	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw7RieGJQ462i02nj1gN3ezeJDZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**LA REINA DEL METAL. Septiembre 2020 - octubre 2022.** Coreografía, co- dirección y co-producción de esta pieza escénica que interpreta junto a Enric Monfort. (Coproducen el Instituto Valenciano de Cultura, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y Flamenco Biënnale Nederland. Música comisionada por Fonds Podiumkunsten de Holanda.). Pieza de danza flamenca, percusión, música electrónica y tecnología de espacialización sonora 4dsound. La Reina se nos ofrece como liturgia inventada en la que sonido y movimiento se despliegan en el espacio hasta confundirse en una sola cosa.

**“TODAS LAS NOCHES”. Mayo - Septiembre 2021.** Dirección, coreografía e interpretación junto a la bailarina Sara Cano. Proyecto apoyado por la Residencia de Creación de Teatros del Canal y en co-producción con la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. La obra mezcla flamenco y danza española para establecer una analogía entre dos mundos: oscuridad-noche-inconsciente frente a luz-día-consciente y el continuo devenir entre uno y otro, entendiendo este devenir como la misma creación artística.

**NO NAME. Septiembre- diciembre 2020.** Dirección, coreografía, producción e interpretación de dos piezas cortas de danza pensadas para espacios no convencionales. Su creación se realiza en residencia artística online apoyada por el Proyecto Ventana de AECID - Embajada de España en Londres.

**ANIMAL KINGDOM. Septiembre 2020.** Dirección, coreografía, producción e interpretación de esta pieza de videodanza realizada para la plataforma de danza Numeridanse.

**CIERRO. Marzo- Junio 2020.** En 2020 y durante el período de confinamiento autoproduce y autograba un corto de videodanza en colaboración con otros dos artistas, es en este momento donde comienza a desarrollar una apuesta fuerte por la creación audiovisual y a estudiar el impacto que este medio ejerce en la danza especialmente.

#### **ÁSPID. Julio 2020**

Dirige, coreografía e interpreta esta pieza para bailaora y guitarrista, trabajo de investigación sobre la vigencia de los mitos y los arquetipos asociados a la feminidad, los roles de género, la representación romántica de la bailaora, la lucha de contrarios y la construcción de la identidad a partir de los códigos coreúuticos y musicales del flamenco.

JUAN ANTONIO VELAZQUEZ PUERTO		09/12/2025 13:36:00	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw7RieGJQ462i02nj1gN3ezeJDZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## COLABORACIONES

Vanessa Aibar traza alianzas y colaboraciones con grandes artistas: Carmen Linares, así como Mayte Martín + Royal Concertgebouw, Andrés Marín, Eva Yerbabuena o Blanca Li entre otros y apuesta por el diálogo con otros profesionales de las artes, la tecnología y la ciencia como Juan Carlos Lérída (coreógrafo, comisario y pedagogo) Mario de la Torre Espinosa (coordinador del área de cultura de la Madraza) junto a María José Sánchez Montes (ambos profesores en el Departamento de Lingüística General y Teoría de la Literatura de la Universidad de Granada), Juan Manuel García-Ruiz (investigador del CSIC del Laboratorio de Estudios Cristalográficos de Granada), David Montero (dramaturgo), etc.

## PROYECTO ARTÍSTICO: SOMOS BAILE

Disciplinas artísticas: Danza, flamenco, música y creación audiovisual.

SOMOS BAILE es un proyecto artístico de danza, flamenco, música y creación audiovisual que invita al alumnado a descubrir el movimiento como lenguaje vital y forma de conocimiento. A través de ejercicios de conciencia corporal, ritmo y expresión, se explora la relación entre cuerpo, espacio y la relación con los otros. Bucear en los movimientos cotidianos, donde se halla la extraordinaria belleza del baile, a través del ritmo y el gesto flamencos.

Además, se propone un marco conceptual para trabajar imágenes propias, simbología, pensamiento crítico y la transversalidad del arte con distintas materias, para que el alumnado pueda vincular la creación desde distintos prismas.

El proceso culmina en una muestra colectiva donde los alumnos y alumnas comparten sus creaciones en un acto de arte y comunidad. El resultado final será una muestra escénica y audiovisual colectiva, concebida no como una exhibición, sino como una celebración del proceso creativo: un collage de movimientos, sonidos e imágenes que revelan la danza que habita en cada cuerpo. **SOMOS BAILE pero los/as niños/as aún no lo saben.**

El proyecto se ejecutará en 2 centros de educación secundaria en la provincia de Jaén que determine la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

JUAN ANTONIO VELAZQUEZ PUERTO		09/12/2025 13:36:00	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw7RieGJQ462i02nj1gN3ezeJDZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### 3. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

En virtud de lo anterior, y al existir razones artísticas que concurren en un único empresario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 26 y 168.a). 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se propone la contratación de las citadas actuaciones con la artista Vanesa Aibar Gallego, con NIF 75105974A. El adjudicatario ostenta en exclusiva los derechos de producción, exhibición, comunicación pública, reproducción y distribución de la creación artística objeto del contrato.

El valor estimado del servicio asciende a la cantidad de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS (24.860,00 €), a la que habrá de añadir el importe de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS (2.486,00 €), correspondiente al 10% de IVA, lo que supone un total de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS (27.346,00 €).

### 4. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

La aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto es 1951180000/G/45E/22718/00/S0770.

Tramitación del gasto: Anticipada. Se procede a la tramitación anticipada, de conformidad con lo previsto en el artículo 40 bis del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el artículo 117.2 de la LCSP.

El pago de los servicios se realizará, previa certificación de los trabajos realizados, contra factura mediante pago único, a expedir de acuerdo con la normativa vigente, debidamente conformada por el responsable del contrato.

### 5. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se nombra responsable del contrato a Cristóbal Ortega Martos, director del Instituto Andaluz del Flamenco, a quien corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de los trabajos.

JUAN ANTONIO VELAZQUEZ PUERTO		09/12/2025 13:36:00	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw7RieGJQ462i02nj1gN3ezeJDZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 6. GARANTÍA DEFINITIVA.

Dadas las características de este contrato, no se considera necesario exigir la constitución de garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato privado de la Administración a los que se refieren los puntos 1º y 2º de la letra a) del apartado 1 del artículo 25 de la citada Ley.

PROPONENTE:

Fdo: Juan Antonio Velázquez Puerto  
Jefe de departamento Gerencia

JUAN ANTONIO VELAZQUEZ PUERTO		09/12/2025 13:36:00	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw7RieGJQ462i02nj1gN3ezeJDZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	